



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 495/2013, DE 11 DE ABRIL DE 2013, QUE APRUEBA BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES AÑO 2013 EN EL SENTIDO QUE INDICA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1062

VALPARAÍSO,

77 SET. 2013

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 111 y 112 de la Constitución política de la República de Chile y en los artículos 1°, 23 y 24 de la Ley N° 16.715 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, relativa a las funciones y atribuciones del Intendente Regional
- 2) La Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
- 3) La Ley N° 20.378, modificada por la Ley N° 20.468, donde se crea un mecanismo de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos que realizan los estudiantes en los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, consistente en crear un aporte especial destinado a los Gobiernos Regionales para convocar mediante un programa especial, a la renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses.
- 4) El Decreto Supremo N° 44 de 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que Aprueba el Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses.
- 5) El decreto N° 150 de 04 de febrero de 2013, emanado de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, donde se modifica el presupuesto del Gobierno Regional de Valparaíso para la aplicación de lo dispuesto en la letra a) del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.378.
- 6) La Resolución Afecta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 7) La Resolución Exenta N° 495 de 11 de abril de 2013 del Gobierno Regional de Valparaíso, que aprobó las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa de Renovación de Buses, Microbuses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Valparaíso año 2013.



- 8) La Resolución Exenta N° 876/2013 del Gobierno Regional de Valparaíso que modificó la Resolución 495/2013, singularizada en el visto anterior.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, por resolución Exenta N°495/2013 del Gobierno Regional de Valparaíso, se aprueban las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Valparaíso, año 2013.
- 2) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 876/2013, se extendió el plazo para la presentación de la segunda etapa del programa, hasta el 30 de septiembre del año en curso, en virtud de la solicitud efectuada por los beneficiarios del mismo a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso.
- 3) Que, como es de público conocimiento, los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación mantienen paralizadas sus labores desde el 29 de agosto de 2013, impidiendo a los beneficiarios del Programa obtener la documentación necesaria para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.
- 4) Que, en mérito de lo anterior, es necesario extender el plazo para la presentación de antecedentes de la segunda etapa de postulación, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

RESUELVO:

- 1) **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 495/2013 del Gobierno Regional de Valparaíso, en su Resuelvo N° 1, punto 4.2 letra h) sobre Cronograma y Segunda Etapa de Postulación, debiendo remplazarse la fecha establecida para que los postulantes presenten los antecedentes de la segunda etapa, la cual estaba fijada originalmente en dicha resolución al 31 de agosto de 2013; y que fue prorrogada posteriormente, al 30 de septiembre del año en curso, en virtud de Resolución Exenta N° 876/2013, a fin que el señalado plazo para presentación de antecedentes se prorrogue en este acto hasta el 21 de octubre de 2013.
- 2) **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Valparaíso, www.gorevalparaiso.cl y en el sitio web de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones www.tmv.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.


RAÚL CELIS MONTT
Gobierno Regional de Valparaíso


RCM/AMJ/SIM

Distribución:

- Oficina de Partes GORE Valparaíso.

-SEREMI Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.